

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

(Gaceta del 21 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 407.

Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se expresan los balances correspondientes al finado mes de Enero á pesar de lo terminantemente dispuesto en el art. 44 de la Instrucción de 1.º de Junio próximo pasado; he resuelto de conformidad con lo propuesto por el Sr. Contador de fondos provinciales requerirles á tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la propia Instrucción á fin de que en el término de cuatro días remitan el espresado balance en la inteligencia que de no efectuarlo les exigirá el máximo de la multa que autoriza la vigente Ley municipal, y se procederá inmediatamente á la formación de oficio del antedicho balance á cargo y riesgo de los morosos.

Al propio tiempo llamo la atención de los Secretarios, Contadores y Depositarios, acerca el modo de llenar los balances mensuales y cuentas trimestrales conforme se les tiene prevenido repetidas veces y con arreglo á los modelos publicados en los *Boletines oficiales* de 1.º de Septiembre y 7 de Octubre del año próximo pasado encareciéndoles también la pronta rendición de los referidos documentos puestas que, conforme se consigna en la Memoria y Balance general de las operaciones de cuenta y razón ejecutadas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos del Reino en el primer trimestre del actual año económico presentadas por el Excmo. Sr. Director general de Administración local «hecho el balance y arqueo puede y debe quedar el resultado de aquel depositado en el primer correo que parta de la localidad como efecto lógico de toda contabilidad bien organizada.»

Tarragona 23 Febrero de 1887.—El Gobernador, Vicente Puigcerver

Relación de los Ayuntamientos que no han remitido el balance del mes de Enero próximo pasado.

Albiñana, Alcanar, Aldover, Alfara, Alforja, Almoñer, Arbós, Ascó, Bañeras, Barbará, Batea, Bellvey, Bellmunt, Benifallet, Blancafort, Borjas del Campo, Bráfm, Cabacés, Cabra, Capafons, Ceballá

del Condado, Conesa, Cornudella, Falset, Figuerola, Figuera, Flix, Forés, Freginals, Garidells, Ginesar, Guiamets, Llorach, Margalef, Más de Barberáns, Masdenverge, Maspujols, Montbrío de la Marca, Morera, Palma, Pallaresos, Perafort, Pilas, Plá de Cabra, Pobla de Masaluca, Puigtiñós, Rasquera,

Rourell, Renau, Ribarroja, Riudecañas, Riudecols, Riudoms, Rocafort de Queralt, Roda, Rodoña, San Carlos de la Rápita, San Vicente dels Calders, Santa Perpétua, Selva, Senant, Solivella, Torredembarra, Vallfogona, Vallmoll, Valls, Vilallonga, Vilavert, Vimodí, Vinebre, Viñols.

Núm. 408

BATALLON DEPOSITO DE TARRAGONA.

NÚM. 25.

RELACION de los reclutas pertenecientes á este Batallón que tienen alcances en el mismo los cuales se les señalan; debiendo presentarse los interesados en las oficinas del espresado para hacerles entrega de ellos; viniendo provistos del pase ó licencia absoluta que tengan en su poder para acreditar su personalidad.

NOMBRES.	PUEBLOS.	REEMPLAZOS.	ALCANCES.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	Cénts.	
Pedro Babot Soler.....	Tarragona.....	1883	8	62	
Antonio Pons Queralt.....	Idem.....	1884	10	09	
Jaime Chies Baises.....	Idem.....	1884	25	28	
Pablo Pinar Armengol.....	Idem.....	1883	1	55	
Pedro Durán Mestre.....	Idem.....	1883	27	57	
Antonio Bordas Pujals.....	Idem.....	1883	15	99	
Pedro Domingo Solé.....	Morell.....	1884	15	61	
Francisco Montañola Blasí.....	Idem.....	1884	24	23	
Juan Torrens Plana.....	Constantí.....	1883	14	61	
Cecilio Martorell Gasol.....	Idem.....	1883	6	47	
Ramón Andreu Palau.....	Rourell.....	1883	38	40	
Salvador Elías Argilagut.....	Tamarit.....	1884	3	82	
Isidro Carbó Galofré.....	Aiguamurcia.....	1880	19	32	Licenciado absoluto.
Antonio Farré Mañé.....	Catllar.....	1883	16	94	
Domingo Canela Inglés.....	Plá de Cabra.....	1879	4	06	Idem idem.
Marcos Gatell Agustanech.....	Valls.....	1880	20	71	Idem idem.
Magín Blasi Perelló.....	Idem.....	1.º 1885	5	40	
Joaquín Sabatá Poblet.....	Idem.....	1883	4	13	
Rafael Mateu Costa.....	Idem.....	1881	12	25	Idem idem.
Juan Migó Busquet.....	Idem.....	1881	21	46	Idem idem.
Antonio Ollé Girona.....	Alcover.....	1.º 1885	16	28	
Antonio Ferré Roig.....	Idem.....	1882	1	72	
Juan Agras Mosqué.....	Idem.....	1882	»	58	
Felipe Amenos Toms.....	Cabra.....	1883	13	81	
Sebastián Adserá Rivé.....	Plá de Cabra.....	1883	12	31	
Magín Cartañá Dalmau.....	La Riba.....	1884	11	»	
Juan Molins Darmunt.....	Garidells.....	1884	21	25	
Ramón Torredeme Alemany.....	Pont de Armentera.....	1882	65	50	
Jaime Estiles Alegret.....	Secuita.....	1880	4	55	Idem idem.
Juan Ibern Mateu.....	Bonastre.....	1882	6	63	
Pablo Miró Olivé.....	Vendrell.....	1882	22	42	
Juan Mañé Cornella.....	Santa Oliva.....	1881	10	38	Idem idem.
Miguel Bolet Salat.....	Pobla de Montornés.....	1883	32	70	
Rafael Borrás Tortusans.....	Vendrell.....	1884	»	43	
Marcelino Junqué Andreu.....	Bisbal del Pauadés.....	1882	13	75	
Pedro Gras Carbonell.....	Torredembarra.....	1884	6	»	

Tarragona 18 Febrero 1887.—El Jefe del Detall, Antonio Jaúpia,—V.º B.º—El Comandante 1.º Jefe, To-beñas.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CATALUÑA.

ESTADO de los precios límites que han de regir en la subasta simultánea entre esta Intendencia y las Comisarias de Guerra de Gerona, Lérida, Tarragona, Figueras y Reus, para contratar el abastecimiento de trigo ó harinas, cebada y paja que puedan necesitar las factorías de subsistencias de los puntos ya citados desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate, hasta el día 30 de Abril de 1887, y un mes más si así conviniese á la Administración Militar, cuya subasta tendrá lugar el día 7 del mes de Marzo á las once de su mañana.

FACTORIAS.	ARTICULOS que se contratan.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD	PRECIO límite de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE. — Pesetas.	Cantidades que deben depositarse para tomar parte en la subasta por cada artículo á que se haga proposición.
Barcelona.	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Harina 1. ^a	Quintal met.	600'00	38'00	22.800'00	1.140'00
	Id. 2. ^a	Idem	1200'00	35'00	42.000'00	2.100'00
	Id. 3. ^a	Idem	600'00	30'00	18.000'00	900'00
Gerona ...	Cebada...	Hectólitro...	8500'00	11'17	94.945'00	4.747'25
	Paja	Quintal met.	8000'00	7'50	60.000'00	3.000'00
	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Harina 1. ^a	Quintal met.	125'00	38'70	4.837'50	241'87
Lérida....	Id. 2. ^a	Idem	250'00	35'70	8.925'00	446'25
	Id. 3. ^a	Idem	125'00	30'70	3.837'50	191'87
	Cebada...	Hectólitro...	1050'00	11'50	12.075'00	603'75
	Paja	Quintal met.	»	»	»	»
Tarragona	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Harina 1. ^a	Quintal met.	202'00	38'00	7.676'00	383'80
	Id. 2. ^a	Idem	404'00	35'00	14.140'00	707'00
	Id. 3. ^a	Idem	202'00	30'00	6.060'00	303'00
Figueras..	Cebada...	Hectólitro...	900'00	12'00	10.800'00	540'00
	Paja	Quintal met.	»	»	»	»
	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Harina 1. ^a	Quintal met.	117'50	40'00	4.700'00	235'00
Reus.....	Id. 2. ^a	Idem	235'00	36'00	8.460'00	423'00
	Id. 3. ^a	Idem	117'50	30'00	3.525'00	176'25
	Cebada...	Hectólitro...	150'00	10'75	1.612'50	80'62
	Paja	Quintal met.	»	»	»	»
Vich y Conangell	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Harina 1. ^a	Quintal met.	94'00	36'60	3.440'40	172'00
	Id. 2. ^a	Idem	188'00	32'45	6.100'60	305'00
	Id. 3. ^a	Idem	94'00	27'30	2.566'20	128'30
Barcelona	Cebada...	Hectólitro...	413'00	10'06	4.154'78	207'73
	Paja	Quintal met.	»	»	»	»
	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Harina 1. ^a	Quintal met.	72'50	40'00	2.900'00	145'00
Reus.....	Id. 2. ^a	Idem	145'00	36'00	5.220'00	261'00
	Id. 3. ^a	Idem	72'50	30'00	2.175'00	108'75
	Cebada...	Hectólitro...	2000'00	10'50	21.000'00	1.050'00
	Paja	Quintal met.	»	»	»	»
Vich y Conangell	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Harina 1. ^a	Quintal met.	»	»	»	»
	Id. 2. ^a	Idem	»	»	»	»
	Id. 3. ^a	Idem	»	»	»	»
Barcelona	Cebada...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Paja	Quintal met.	»	»	»	»
	Trigo...	Hectólitro...	»	»	»	»
	Paja	Quintal met.	»	»	»	»

Barcelona 19 Febrero de 1887.— El Jefe Interventor, Antonio G. Ortiguela.—Aprobado.—El Intendente, José Sans N.

Núm. 410.

ZONA MILITAR DE TARRAGONA, NÚM. 25.

CAJA DE RECLUTA.

Dispuesto por Real orden de 9 del actual, que para el día 1.º de Marzo próximo venidero estén reconcentrados en esta Capital, los reclutas del último reemplazo, con objeto de ser destinados á Cuerpo activo, se notifica á los Sres. Alcaldes de esta demarcación, que comprende los partidos judiciales de Tarragona, Valls y Vendrell, á fin de que dispongan la incorporación á esta Zona sita en el cuartel del Carro de los mozos que en el sorteo verificado el día 12 de Diciembre último obtuvieron el número desde el 1 al 486 inclusives. Tarragona 22 Febrero de 1887.—El 1.º Jefe de la Caja, Alejandro Guirroga.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Terapéutica, Materia médica, Arte de recetar, etc., dotada con 4.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha

ley ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del espresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 11 Febrero de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

(Gaceta del 20 de Febrero.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 411.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de este día recaída en méritos de la causa que se sigue bajo mi actuación sobre tentativa de estafa contra Francisco Oliva y Ballester ha acordado citar á Manuel Guillén Cruz, natural de Callosa de Segura, provincia de Alicante, de veinticinco años de edad y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de los seis días laborables siguientes al de la publicación de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y de Alicante comparezca ante este juzgado á prestar declaración, ó comunique al mismo su paradero á fin de poder recibírselo, bajo apercibimiento de que si no lo verificare se le impondrá la multa correspondiente y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tarragona veintiuno Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 412.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1887.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.				
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.			
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.		
1	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
4	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
5	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
8	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
9	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
10	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
	11	11	22	»	2	2	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24

Tarragona 13 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Martí.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	1	»	1	»	»	»	1	»	2
3	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3
4	2	1	»	3	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6	1	»	»	1	»	»	»	»	»	4
7	1	1	»	2	2	»	»	»	»	4
8	1	1	1	3	»	1	»	»	»	1
9	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3
10	1	1	»	2	1	»	»	»	»	»
	6	5	1	12	5	2	1	8	»	20

Tarragona 13 de Febrero de 1887.—El Juez municipal, Joaquín Martí.